

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 1662
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: ALBERTO GIRALDO CAICEDO
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00831-00.

SEIS (06) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el expediente, se observa que a través de auto No. 775 de 13 de marzo de 2020, se decretó la suspensión del presente proceso toda vez que, el demandado inicio el trámite de negociación de deudas, por lo que se procederá a requerir a la parte demandante para que informe el estado actual del trámite de negociación de deudas del aquí demandado iniciado en el Centro de Conciliación Justicia Alternativa de Cali.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la parte demandante para que informe el estado actual del trámite de negociación de deudas del demandado ALBERTO GIRALDO CAICEDO, iniciado en el Centro de Conciliación Justicia Alternativa de Cali.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA